

- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
- 📍 Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
- 📍 Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américos Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander



CIRCULAR KRESTON No. 007- 19


PARA: LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

ASUNTO: Resolución Número DDI-000601

De acuerdo con la Resolución Número DDI-000601 (enero 15 de 2019) se establecen los nuevos agentes de retención quedando así en tres grupos.

1. Grandes contribuyentes de los impuestos distritales establecidos por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB.
2. Los contribuyentes que sean responsables del IVA "siempre y cuando realicen pagos o abonos en cuenta cuyos beneficiarios sean contribuyentes responsables del IVA y/o contribuyentes que no sean responsables del IVA, en operaciones gravadas con el impuesto de industria y comercio en la jurisdicción del Distrito Capital.
3. Los contribuyentes clasificados como grandes contribuyentes "únicamente serán agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio cuando sean contribuyentes de este tributo y sean responsables del IVA en los términos señalados por la Ley 1943 de 2018.

De acuerdo con lo anterior, para concluir solo realizarán retenciones estos tres grupos si cumplen con lo establecido. Por último las retenciones practicadas correspondientes del 1 al 15 de enero que se emitió la norma no deben ser devueltas a los proveedores teniendo en cuenta que la norma no es retroactiva (excepto solo cuando la misma norma lo indique). Para el caso de las retenciones realizadas durante el 15 de enero en adelante, si nuestros clientes no cumplían con lo establecido en los tres grupos, considero en ese caso si debería devolver el valor de la retención.

-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander

<i>Agentes Retenedores</i>	<i>Entidades públicas</i>	<i>Grandes Contribuyentes DIAN</i>	<i>Grandes Contribuyentes SHD DIB</i>	<i>Consortios y Uniones Temporales</i>	<i>Contribuyentes responsables del IVA (Incluye profesionales independientes)</i>	<i>Transportadores</i>	<i>Contribuyentes no responsables del IVA</i>
Entidades Públicas	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Grandes Contribuyentes DIAN	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Grandes Contribuyentes SHD DIB	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Consortios y uniones temporales	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Sociedades Fiduciarias	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Contribuyentes responsables de IVA	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Transportadores	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Contribuyentes no responsables del IVA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston RM S. A.

Kreston Colombia

Miembros de Kreston International Ltda